

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA
CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIOS (CONSORCIO RIBA)

10573 *Departamento jurídico/administrativo y de contratación-Anuncio información pública de la aprobación de la cesión gratuita, al Ayuntamiento de Palma, de la vivienda propiedad del Consorcio Riba situado en la calle Felipe II, núm 2B-2º derecha*

Asunto: Cesión VIV 1/2013 Felipe II, núm 2B-2º derecha

El Presidente del Consorcio Riba en fecha 24 de mayo de 2013 aprobó iniciar el expediente para la aprobación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Palma, de la vivienda propiedad del Consorcio Riba situada en la calle Felipe II, núm 2B-2º dcha.

El acuerdo se transcribe a continuación, a efectos de información pública durante el plazo de 15 días, según el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

PRIMERO: Iniciar el expediente para la aprobación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Palma de la vivienda propiedad del Consorcio Riba con la siguiente descripción:

URBANA.- NÚMERO NOVENTA Y DOS DE ORDEN: Vivienda puerta derecha, correspondiente a la planta alta segunda, con acceso por escalera del zaguán número 2-B de la calle Felipe II, grupo III Bloque XII, casa 3ª. Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IX, X, XI, XII y XIII, en las calles General Riera, Infante Pagano, Juan de Austria y Pasaje Ramiro de Ledesma, de esta ciudad. Tiene una superficie de cincuenta metros noventa decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos, por frente, con la mencionada calle, por la derecha, con vivienda puerta izquierda de su planta de la casa 2ª bloque XII, con acceso por el zaguán número 2-A de la misma calle; por la izquierda con vivienda puerta izquierda y escalera de su planta, y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble de 1,23 centésimas y en relación a su bloque del 4,88 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n. 11 con el número de finca 29693 y referencia catastral 9724101DD6892D0092XR.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el BOIB durante un plazo de 15 días a efectos de información pública.

TERCERO: Condicionar la cesión a la efectiva inscripción al Registro de la Propiedad del inmueble y a la aceptación de la misma por parte del Ayuntamiento de Palma.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al Patronato Municipal de la Vivienda, organismo autónomo del Ayuntamiento de Palma, como gestor de las viviendas de esta Corporación.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo al Departamento económico y al Departamento Técnico del Consorcio RIBA.

SEXTO: Ratificar el presente acuerdo en la próxima Junta Rectora.

Palma, 24 de maig de 2013

El President del Consorci Riba
Jesús Valls Flores

